



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210046900

El despacho tiene en cuenta el escrito por medio del cual fue descorrida la objeción al juramento estimatorio, la que será resuelta en la sentencia.

Para continuar con el presente asunto el despacho, señala como oportunidad para adelantar la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.) del JUEVES PRIMERO (1o) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

La diligencia se realizará de manera virtual, corresponde a los apoderados judiciales hacer comparecer a las partes y testigos en la fecha y hora aquí referidos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR